


Conceptos generales de las prestaciones CUME y REL



Antonio José Aguayo Horno
Jefe de área de otras prestaciones
Departamento de prestaciones económicas



facebook.com/FraternidadMuprespa



linkedin.com/company/fraternidad-muprespa

CUME

Normativa



Características



Requisitos



Documentación



Nacimiento, duración, suspensión y extinción



*Real Decreto
Legislativo
8/2015, de 30 de
octubre*

*Real Decreto
1148/2011,
de 29 de julio*

*Orden
TMS/103/
2019*

❖ Características

Prestación económica de **subsidio diario** (devengo periódico y duración temporal)

Cuantía equivalente al **100% de la base reguladora IT derivada de CP**, a la cual se le aplica el % de reducción de jornada de trabajo

Abonos periódicos **mensuales vencidos**

Se da por **cotizada al 100%** - Art. 237.3. p^o 2^o Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre LGSS -

Exenta de IRPF - art. 7 z) Ley 35/2006, de 28 de noviembre IRPF -

Edad del causante

Acceso a la prestación

- ❖ **18 años**
- ❖ **23 años** si el diagnóstico es previo a la mayoría de edad

Prórroga de la prestación

- ❖ **23 años**
- ❖ **26 años** discapacidad igual o superior al 65%

Enfermedad grave del Anexo I RD 1148/2011

Necesidad de cuidados

- ❖ Directo, continuo y permanente
- ❖ Ingreso hospitalario o situación que se pueda considerar asimilada

Reducción de jornada > 50%

- ❖ Nunca el 100% de la reducción de jornada

En cuanto a los progenitores

- ❖ Han de encontrarse trabajando
- ❖ En situación de alta en la Seguridad Social

Excepción: separación, divorcio, disolución parejas de hecho o violencia de género

1. Con quien conviva el menor
2. Común acuerdo
3. Custodia del menor
4. Quien lo solicite en primer lugar

Carencia mínima

< 21 años

- No se exige

>21 años < 26 años

- 90 días cotizados en 7 años
- 180 días cotizados

> 26 años

- 180 días cotizados en 7 años
- 360 días cotizados

❖ Documentación



Solicitud de la prestación



Certificado de la empresa ➤ Bases de cotización CP/CC
➤ % reducción de jornada

***RETA:** declaración de la situación de la actividad



Declaración del facultativo del Servicio Público de Salud u órgano administrativo sanitario de la comunidad autónoma



Libro de familia, inscripción en el Registro Civil o sentencia judicial.

Contrato a tiempo completo:
mes previo a la reducción de jornada

Contrato a tiempo parcial: 3 meses anteriores al mes previo a la reducción de jornada

Acreditación del abono de las **cuotas** de autónomo

- ✓ Necesidad de cuidados
- ✓ Enfermedad grave
- ✓ Hospitalización de larga duración
- ✓ Tratamiento de la enfermedad

❖ Nacimiento, duración, suspensión y extinción (IV)

Nacimiento de la prestación

- El día que se inicie la reducción de jornada, siempre que la solicitud se formule en el plazo de 3 meses desde la fecha en que se produjo dicha reducción.

Duración

- Inicial de 1 mes
- Prorrogable por 2 meses y por 4 meses sucesivos



Certificado médico del SPS

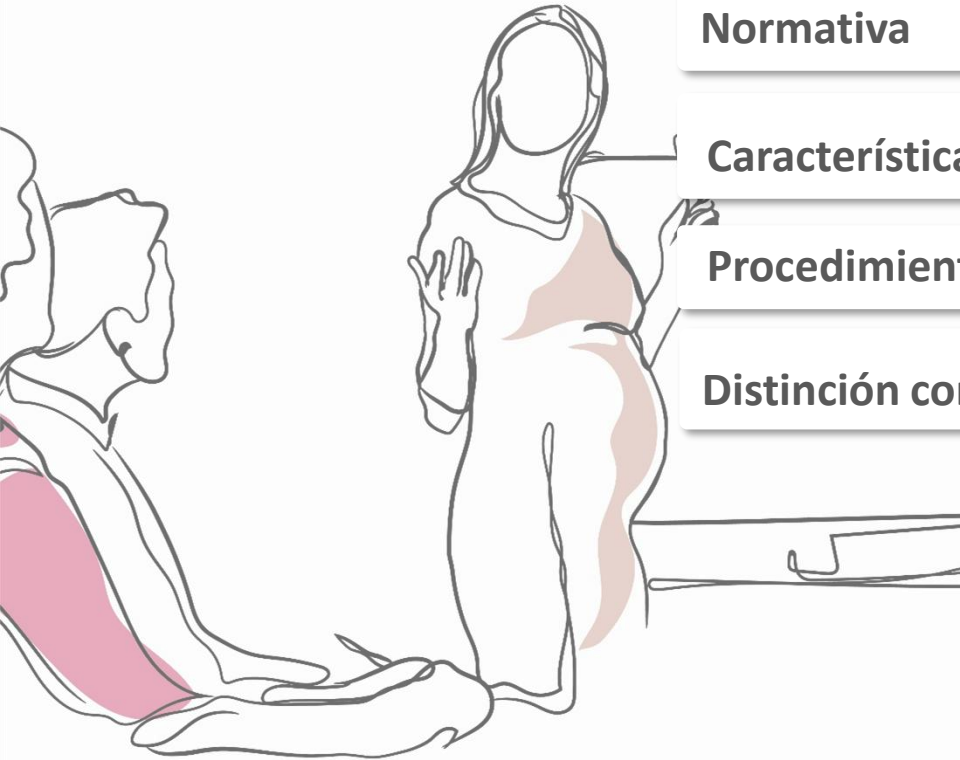
Suspensión de la prestación

- Concurrencia causa suspensión relación laboral
- Alternancia entre progenitores

Extinción de la prestación

- Cese en la reducción de jornada
- Cese en la actividad laboral
- Fallecimiento
- No subsistir la necesidad de cuidados
- Cumplir la edad de 23 – 26 años

REL



Normativa



Características



Procedimiento de solicitud



Distinción con los periodos de IT



Antecedentes



Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales



Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.



Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Actualidad



Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social



Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.



Guía de ayuda para la valoración del riesgo laboral durante el embarazo – Guía SEGO



DURACIÓN

Inicio: día de suspensión de contrato/cese de actividad

Fin: día antes del parto/cuando el menor cumple 9 meses de edad o se interrumpa la lactancia natural



ECONÓMICAS

Abono: periodos mensuales vencidos

IPRF: sí, es una prestación que conlleva retención



NATURALEZA

Subsidio equivalente al 100% de la base reguladora establecida para la prestación por IT derivada de CP

❖ Procedimiento de solicitud: pasos de la Fase 1

ADAPTAR PUESTOS, CERTIFICAR RIESGOS Y CAMBIAR PUESTOS / SUSPENDER CONTRATO

1	La trabajadora conoce su situación de embarazo e informa su situación a su empresa	
	EMPRESA	Obligación de adaptar el puesto y las condiciones de trabajo (incluyendo la jornada)

2	Las adaptaciones del puesto de trabajo no son posibles o son insuficientes y la Mutua debe valorar y certificar si existe riesgo para la salud de la mujer embarazada o su feto	
	TRABAJADORA	Solicitud del certificado médico de la Mutua de la existencia de riesgo, con información de las tareas que realiza y de las adaptaciones en su puesto que haya hecho su empresa
	S.P.S.	Certificado de semana de gestación, fecha probable de parto e inexistencia de complicaciones o patologías obstétricas.
	EMPRESA	Certificado de las tareas en el puesto de trabajo y de los riesgos que puedan afectar a la situación de embarazo / lactancia natural (siempre TRÁS LAS ADAPTACIONES REALIZADAS).
	MUTUA	Certificado médico de existencia o inexistencia de riesgo , o fecha a partir de la cual sería valorable la situación de riesgo.

RECONOCER LA PRESTACIÓN POR RIESGO TRAS SUSPENDER EL CONTRATO DE TRABAJO

3	Certificado el riesgo, la empresa debe buscar otro puesto compatible con su estado o suspender el contrato	
	EMPRESA	Obligación de cambiar a un puesto compatible o suspender el contrato de trabajo

4	La empresa ha suspendido el contrato de trabajo de la mujer embarazada/en lactancia y ésta solicita la prestación a la Mutua	
	TRABAJADORA	Solicitud de la prestación por riesgo durante el embarazo/lactancia natural
	EMPRESA + PREVENCIÓN	Certificado de imposibilidad de cambio de puesto de trabajo a uno compatible con la situación de embarazo/lactancia de la trabajadora
	EMPRESA	Certificado de las bases de cotización para el cálculo de la base reguladora de la prestación
	MUTUA	Reconocimiento o denegación de la prestación y pago de la misma (cuando proceda)

❖ Prestación riesgo embarazo y prestación de incapacidad temporal



Riesgo durante el embarazo



Embarazo de riesgo

¿Puede una trabajadora en **situación de IT acceder al subsidio por RE?**

NO, hasta que se extinga la situación de incapacidad temporal por cualquiera de las causas legal o reglamentariamente establecidas.

A la inversa, ¿puede una trabajadora en **situación de RE acceder al subsidio por IT?**

Regla general: NO.

Solamente, en los casos de **pluriempleo o pluriactividad**, cuando la situación de RE afecte a una o a alguna de las actividades realizadas por la trabajadora, pero no a todas, podría acceder al subsidio de IT en aquellas actividades que siga desarrollando y en las que no se haya declarado el riesgo.



900 269 269
24h 365 días

Servicio de consulta telefónica
914 183 240 / 933 369 275



Fraternidad
Muprespa

fraternidad.com



La Mutua que cuida de ti

Su Mutua 275. Calidad y Servicio, 365 días al año

Fraternidad-Muprespa, pioneros digitales.

MUCHAS GRACIAS

fraternidad.com/certificados



QUIERO
SER
VERDE

